

Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria

Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas

Funciones	Miembros
<ul style="list-style-type: none">• Opinar sobre el Plan Institucional del Desarrollo de la Infraestructura;• Opinar sobre el Plan Maestro de Desarrollo de la Infraestructura de cada una de las dependencias de la Red, y• Evaluar la pertinencia, viabilidad técnica y financiera de los proyectos que promuevan las dependencias de la Red.	<ul style="list-style-type: none">• Un representante de los Centros Universitarios Temáticos;• Un representante de los Centros Universitarios Regionales;• Un representante del Sistema de Educación Media Superior;• Un representante de la Coordinación General Administrativa;• Un representante de la Coordinación General Académica;• Un representante del Sistema de Universidad Virtual;• Un representante de la Coordinación General de Extensión;• El Coordinación de Servicios Generales de la Administración General;• Un Coordinador de Servicios Generales de un Centro Universitario Temático;• Un Coordinador de Servicios Generales de un Centro Universitario Regional;• El Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior;• Un perito arquitecto;• Un perito en estructuras, y• Un perito en medio ambiente. <p>Los miembros del Comité Técnico serán propuestos por el Consejo de Rectores, y nombrados por el Rector General; su cargo será honorífico.</p>

